UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 013/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - I.D. N° 365.253.-

J. Augusto Saldívar, 24 de octubre del 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor", ID N° 365.253, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 071 de la SUOC N° 11 de la Undécima Región Sanitaria, registrado en mesa de entrada con el N° 8086, recibido en fecha 15 de octubre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor", ID N° 365.253.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Luis Barreto, Jefe del Dpto. Administrativo, Lic. Cesar Stumpps Lovera, Jefe de Suministro Regional, Ing. Jimmy Díaz, Responsable de la Unidad Informática y Maby González Lesmo, Enc. de la SUOC N° 11, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de setiembre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 9 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma: **Fametal S.A.,** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3088/2019, por un importe de Gs. 9.997.244 (Guaraníes Nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro) para el ejercicio 2.019, Rubro 340, Fuente de Financiamiento 30.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 013/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - I.D. Nº 365.253.-

24 de octubre del 2019
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC 's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley No 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios Serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 293 de fecha 18 de octubre del 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 04/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor", ID N° 365.253, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de salud y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad en tiempo oportuno.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 013/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - I.D. N° 365.253.-

24 de octubre del 2019
Hoja N° 03/03

Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
FAMETAL S.A. RUC : 80001970-9	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20 y 21	9.654.941.-
TOTALES		9.654.941.-

SON GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL.-

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Departamento Administrativo de la Undécima Región Sanitaria como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de la Undécima Región Sanitaria.-

Artículo 6º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340.-

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL